



No me defiendas, compadre

## Descripci3n



â€œNo hemos podido ver el expediente ni por casualidad. Cuando se lo pido a la defensora pÃºblica, dice que todavÃa estÃ en fase de â€˜sustanciaci3nâ€™™, que un abogado privado sÃ podrÃa verlo, pero, a la vez, no me dejan nombrarlo. Es una cosa perversaâ€•.

â€œAl defensor pÃºblico lo asignaron a pesar de que exigimos el derecho a la defensa privada. Y hasta ahora no hemos logrado contactar a ese defensor ni ver a mi papÃ. No sabemos si ha habido audiencia. No sabemos si estÃ en El Helicoide. No hemos tenido documentaci3n legalâ€•.

â€œFue un policÃa el que me dijo lo de la audiencia de mi hijo, no me avisaron. La defensora no nos dijo nada, tampoco promovi3 las pruebas que le dimos, ni las cartas de buena conducta, las notas, las partidas de nacimiento, y en la audiencia telemÃtica susurr3 dos minutos, no supimos quÃ dijoâ€•.

Los anteriores son testimonios de tres familiares de personas arrestadas y presentadas ante tribunales por las protestas que tuvieron lugar durante algunas horas luego del anuncio, la noche del 28 de julio, de unos dudosos resultados oficiales de las elecciones presidenciales que dieron el triunfo a NicolÃs Maduro. En todos ellos destaca la actuaci3n contra natura de los representantes de la DefensorÃa PÃblica. Supuestos a representar a los acusados, sistemÃticamente han optado por inhibirse o hacer simulacros de defensa y, asÃ, contribuir a la acusaci3n. Coartan, ralentizan y sabotean toda diligencia judicial a favor de sus defendidos. MÃs que asignados a los casos puestos a

su cargo, han sido impuestos hasta en casos en los que los indiciados se mostraron listos a ejercer su derecho constitucional a la defensa mediante abogados de su confianza. Tienen prohibido, además, apelar las decisiones en las audiencias, un recurso básico en todo proceso judicial.

Al final, los defensores públicos se revelaron como una parte más, junto a jueces y fiscales, de la coreografía que el régimen de Caracas preparó en tribunales para aplacar, de modo expedito y ejemplarizante, el inminente levantamiento en las calles que preveía tras el amaño electoral del 28 de julio.

## Del ensayo al patrón

Todo comienza con la denegación, por parte del tribunal al que sea asignado el caso, de aceptar el nombramiento de un abogado de confianza por parte del detenido —derecho consagrado en la ley— y la consecuente imposición de un abogado que es parte de la Defensa Pública.

Esta práctica se asomó en la reapertura, en noviembre de 2023, del caso de la muerte en 7 del rapero Tyrone González, mejor conocido como [Canserbero](#). Tres meses después de esa reapertura y tras un proceso muy mediático, los hermanos Natalia y Guillermo Amstica fueron sentenciados a 25 años de prisión el 2 de febrero de 2024 sin que les fuera permitido designar a un abogado de confianza para defenderse.

Otra probable prueba piloto de lo que estaba por venir: entre el 17 y el 22 de enero de este año se aplicó la fórmula a Luis Camacaro (estado Yaracuy) y Víctor Venegas (estado Barinas), jefes regionales del comando de campaña del partido Vente Venezuela, que lidera María Corina Machado. Quedaron [detenidos](#) y no se les permitió la designación de un abogado privado. El patrón continuó entre marzo y abril con las detenciones de más colaboradores de Machado: Emil Brandt, [Henry Alviárez](#) y [Dignora Hernández](#).

Con el arresto en febrero de la abogada Rocío San Miguel, directora de Control Ciudadano, una organización no gubernamental destinada al monitoreo de las Fuerzas Armadas, ya no quedaron dudas de que se estaba configurando un *modus operandi*. Hasta ahora no se le permite a sus abogados tener acceso al caso.

Con la oleada de protestas contra la fraudulenta declaración de Maduro como presidente reelecto, al fin llegó la hora de prescribir la receta de manera masiva.

«Es una práctica que toma lugar en cualquier caso de naturaleza política. En los últimos días ha sido escandaloso, ya que los defensores públicos no solo permiten que se violen todos los derechos a sus representados, lo cual de paso constituye un delito autónomo, sino que además se prestan para coaccionar a los imputados a fin de que estos admitan delitos que no han cometido, a cambio de una reducción de pena, como ha ocurrido mayormente en los procesos penales contra adolescentes», explica la abogada Thelma Fernández.

La estrategia es resumida por Eduardo Torres, abogado e integrante del equipo legal de la ONG Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), con un apelativo: el «Tríngulo de la injusticia». A continuación, explica que «jueces, fiscales y defensores públicos siempre son los mismos, una cúpula muy reducida con la cual se niega el acceso a la

---

justicia y el derecho a la defensa. Un kit de tres piezas que se arma a instancias del régimen de Maduro para agilizar los procesos contra los [cerca de 2.000 arrestados](#) desde el 28 de julio, y entubar sus resultados.

Es una desnaturalización de todo lo que tenga que ver con el Poder Judicial, la defensa pública se ha convertido en cómplice de la violación al debido proceso, remata el abogado José Amalio Graterol, secretario político de Vente Venezuela en Estados Unidos.

Según la [cronología oficial](#), la idea precursora de la Defensa Pública en Venezuela data de 1995, cuando el Código de Enjuiciamiento Criminal de las postrimerías de la democracia puntofijista estableció la necesidad de su existencia. Luego, en agosto de 2000, ya con Hugo Chávez en el poder, cristalizó con la creación oficial del Sistema Autónomo de Defensa Pública, comunicada en la edición 37.014 de la *Gaceta Oficial*.

Es una institución muy loable, admite Graterol, porque la persona sin recursos tiene la posibilidad de que se le respete su debido proceso.

Pero los designios cada vez más autoritarios del régimen chavista-madurista fueron desvirtuando la misión de la defensoría pública, hasta convertirla en la parodia que es hoy.

Tal desnaturalización, desde luego, no se produce por generación espontánea. Requiere de un plan concreto, como el que se trazó para acallar las protestas después de las elecciones presidenciales, y de operadores que se encarguen de su cumplimiento. En la actualidad, todos obedecen las directrices de Daniel Augusto Ramírez Herrera, Defensor Público General.

## Verdugo locuaz

A diferencia de [los jueces](#) que en los tribunales anti-terrorismo [ejecutan la orden](#) de escarmentar a manifestantes y disidentes y que, en vista de esa tarea tenebrosa, optan por dejar sus vidas privadas y hasta sus imágenes lejos del alcance del público, Daniel Augusto Ramírez Herrera (nacido en Mérida, en Los Andes del suroeste venezolano, en 1975) no tiene empacho en mantener abiertas y activas sus cuentas en las redes sociales.

Y todavía más: Ramírez Herrera se expone deliberadamente y en cierta medida alienta la interacción con la audiencia. Por ejemplo, en el canal de la Defensoría Pública en YouTube lleva el programa -lo llama "20 minutos con la DP", en el que sostiene entrevistas breves con defensores y hasta [se hace entrevistar a sí mismo](#).

Allí relata que en 2000 se graduó como abogado en la privada Universidad Santa María (USM) de Caracas. En esa misma casa de estudios superiores cursó una especialización y una maestría en Derecho Penal y un doctorado en Derecho Constitucional. "Cuando inicié estudios en el primer año de Derecho, ya me desempeñaba como asistente de tribunales con el antiguo Código de Enjuiciamiento Criminal", recorda.

Desde 2005 ha sido Coordinador General de Defensa P blica, abogado asistente en la Presidencia de la Sala de Casaci n Penal del Tribunal Supremo de Justicia, fiscal nacional en el estado Bol vare, desde el 26 de julio de 2022, Defensor P blico General.

Como titular de la Defensa P blica su bandera es el lema *Vamos por m j*s, con el que promete â€œseguir trabajando con todos los privados y privadas de libertadâ€•. Y su ascenso podr a no detenerse all . En c rculos cerrados del chavismo se le considera, por su diligencia y disposici n, como un sustituto potencial del mism simo Tarek William Saab en la Fiscal a General.

Una de sus facetas menos conocidas es la de empresario. Ram rez Herrera es socio en una distribuidora registrada con el pintoresco nombre de Alimentos y Bebidas El Silb n, C.A., en alusi n al personaje de las leyendas de terror populares en Los Llanos occidentales de Venezuela. Igualmente pintoresco es el hecho de que esta empresa, fundada en 2016, que tiene a un funcionario del Estado como due o, tambi n est  inscrita como proveedora de servicios a ese mismo Estado, seg n el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

Curr culos, leyendas y contratos aparte, lo cierto es que Ram rez Herrera es quien, como jefe de los defensores que no defienden, comanda la desnaturalizaci n de la Defensor a P blica. Reporta a Caryslia Beatriz Rodr gez Rodr guez, magistrada del TSJ y militante del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), cuya firma refrend  el fraude electoral del 28 de julio. Lo que no necesariamente quiere decir que sea ella quien patrocina el ascenso de Ram rez en el aparato judicial chavista-madurista.

## Dos â€œayuda tasâ€•<sup>TM</sup> son mejores que una

Dos fuentes consultadas para esta historia precisan que a Ram rez Herrera lo apadrinan dos figuras no muy conocidas por el p blico, pero con influencias.

La primera es su predecesora en el cargo, Mar a Adelaida Maduro Moros, hermana de Nicol s Maduros Moros, a quien, como encargada de Defensa P blica desde 2016 hasta 2022, se le acusa de haber sido la â€œdestructora de esa instituci nâ€•, como explica una fuente que pide mantener su identidad en resguardo.

La otra figura es [Deyanira Nieves Bastidas](#), magistrada em rita del TSJ e hija del hist rico dirigente de la izquierda subversiva de los a os 60 y 70, [David Nieves](#). Este, fallecido en 2020 a los 81 a os de edad, en la  ltima etapa de su vida fungi  como miembro del Consejo Pol tico del gubernamental PSUV. â€œ l [Ram rez] llega a la defensa como una especie de mano derecha de Deyanira Nieves, cuando esta era presidenta de la Sala Penal. Ella llega a ser magistrada del TSJ porque su pap  era de la gente de Ch vezâ€•, refiere Jos  Amalio Graterol.

Graterol apunta adem s que la credencial m xima de Ram rez Herrera para su ascenso al cargo actual fue la recomendaci n, pues nunca ejerci  como defensor p blico. â€œNo es un profesional del Derecho. No ha ejercido como abogado. Est  en ese cargo tan importante sin tener conocimiento real de c mo es un proceso penal. Est  puesto ah  para cometer estas tropel as y ordenar a defensores p blicos que violen el debido procesoâ€•, asevera.

Uno de esos derechos conculcados, ahonda Thelma Fernández, es el que asiste a los defendidos para nombrar como representante a un abogado privado de confianza. Así, se impone una asistencia jurídica de forma delictiva, toda vez que el imputado claramente se ha negado a ello, y en consecuencia el justiciable se encuentra sometido a un juicio fabricado en donde no cuenta con nadie que pueda velar por sus derechos, ya que su propio abogado forma parte de sus verdugos.

## ¡Santos defensores!

Si la maquinaria de la Defensa Pública no se mueve para cumplir su función de velar por los derechos de los procesados, sólo lo hace, y con eficacia, para acometer las encomiendas políticas. Para asegurarse de que eso siga siendo así, mantiene los cargos de defensores públicos en renovación constante. Apenas en abril de 2024, Daniel Augusto Ramírez Herrera juramentó a 49 defensores. Antes, en noviembre, había juramentado a otro grupo. La característica es que todos son provisorios.

En medio de esa rotación, la misión política de aplacar las protestas desde el 28 de julio con la estrategia del quebranto del ímpetu de la manifestación y el escarmiento de los manifestantes, viene contando con la coordinación de tres defensores, de los que el más connotado es Santos Rojas.

Rojas se graduó en la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) en 2010 y asegura haber completado una especialización en Derecho Penal de la USM en 2014. Tiene 19 años trabajando en la Defensa Pública, según el currículum que publica en la red social [LinkedIn](#). En su perfil de la [red social X](#), que no usa desde el año 2019, se describe como un profesional del derecho antiimperialista.

En X, antes Twitter, se atrevió a mostrar una independencia de la que en los hechos se privó. En dos ocasiones preguntó en público por qué no le llegaba el servicio de agua; increpó al exalcalde del Municipio Libertador de Caracas y actual presidente de la Asamblea Nacional (AN), Jorge Rodríguez, sobre cuándo le pagaría sus aguinaldos y bonos; y denunció que la Alcaldía de Caracas no quería contratar abogados de la UBV, de la que egresó.

De resto, su interacción consiste en republicar con compulsión los posts propagandísticos de altos funcionarios del gobierno chavista o pedir la activación de los llamados Operativos de Liberación del Pueblo (OLP) en una comunidad. Las OLP eran incursiones de comandos policiales en barriadas populares que comenzaron en 2015 y que se convirtieron en una secuencia de excesos contra los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales.

A Rojas este año le fueron encomendados algunos de los casos políticos más controversiales que se adelantan en Caracas, como la defensa del activista [Carlos Julio Rojas](#) y del exdiputado opositor por el estado Bolívar [Américo De Grazia](#).

María, la hija de Américo de Grazia, experimenta a diario el cerco que Santos Rojas tiende en torno a su supuesto defendido: «Hasta hoy no hemos recibido fe de vida [del exdiputado De Grazia], ni lo hemos podido ver ni hablar con él. Tampoco han podido hacerlo los abogados privados que trataron de conseguir una visita. No sabemos en qué lugar lo agarraron, en qué momento del día, dónde están su carro y sus cosas. Nada. Y dos meses después, no dan la información sobre el

---

rĂ©gimen de visitasâ€•.

Eduardo Torres, de Provea, aporta otra vĂ©teta sobre la displicencia cĂ©mplice de Rojas, el defensor pĂ©blico, esta vez en el caso de Carlos Julio Rojas, el activista detenido. â€œEs realmente preocupante la situaciĂ³nâ€•, subraya. â€œEn este caso, Carlos Julio le comentĂ³ a su esposa que le dio los nĂºmeros de telĂ©fono para que, en su momento, para la audiencia preliminar, Ă©l [Santos Rojas] llamara a sus abogados de confianza. El defensor no lo hizoâ€•.

Es el tipo de desempeĂ±o que el rĂ©gimen esperaba de los defensores pĂ©blicos que se prestaron para aplastar la protesta callejera despuĂ©s del 28 de julio.

Santos Rojas maneja a su antojo y desde las sombras la defensa de los detenidos en las protestas. LlamĂ³ en una oportunidad a todos los familiares de 14 detenidos, a los que debĂ­a defender, solo para advertirles que tenĂ­an que pagar los costos de impresiĂ³n del expediente y escritos de la defensa en el Palacio de Justicia. Aunque los familiares obedecieron la instrucciĂ³n, pagaron las impresiones y estuvieron presentes mientras se hacĂ­an, ninguno pudo ver las copias del expediente de los presos polĂ­ticos. Por eso y por el hermetismo de Rojas, desconocen cuĂ¡les son las acciones legales que ha ejercido este abogado para demostrar la inocencia de cada uno de ellos.

Pero no es solo inaccesible. Su figura amedrenta. En Caracas, solo los familiares de apenas cuatro entre 45 personas arrestadas despuĂ©s del 28 de julio dieron el paso de solicitar asistencia legal privada a travĂ©s de la CoaliciĂ³n por los Derechos Humanos y la Democracia. â€œLos familiares temen que los cataloguen como presos polĂ­ticos y prefirieron dejarse imponer un defensor pĂ©blico para tratar de obtener una medida con rĂ©gimen de presentaciĂ³n, pero eso es un acto de feâ€•, explica el abogado ArcĂ­ngel Mosquera.

Desde Provea, Eduardo Torres seĂ±ala a Santos Rojas como reincidente en la prĂ¡ctica casi extorsiva de solicitar a los imputados la grabaciĂ³n de un video en contra de MarĂ­a Corina Machado, para, a cambio, ofrecerles garantĂ­as de libertad. â€œEso se viene presentando desde el mismo mes de enero, cuando detuvieron a los primeros activistas de Vente Venezuela, y se ha repetidoâ€•, agrega, al tiempo que ventila el nombre de otro defensor pĂ©blico, Edwin Torres TerĂ­n, muy servicial con la causa del escarmiento.

Este otro Torres, nombrado defensor pĂ©blico 98.Â° del Area Metropolitana de Caracas en junio de 2023. se encarga, por ejemplo, de la defensa de Biaggio Pilieri, exdiputado opositor a la Asamblea Nacional por el estado Yaracuy y exalcalde de Chivacoa, una poblaciĂ³n de esa entidad. Pilieri fue arrestado el 28 de agosto en una concentraciĂ³n opositora.

â€œSobre este defensor, llama la atenciĂ³n que lleva las causas que se estĂ¡n desarrollando luego del 28 de julio por vĂ­a telemĂ¡tica a nivel nacional (...) de tal manera que las vĂ­ctimas, ademĂ¡s del grado de indefensiĂ³n por los patrones de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y que no tienen acceso a la justicia, se ven imposibilitados por la distanciaâ€•, refiere Eduardo Torres.

En este Ăºltimo ejemplo se verifican las condiciones que enfrentan los familiares de algunos presos polĂ­ticos en provincias que son trasladados a Caracas. A menudo sin recursos econĂ³micos para sufragar el viaje, de todas maneras se las arreglan para llegar a la ciudad capital con tal de obtener informaciĂ³n sobre sus familiares, pero lo hacen en medio de muchas precariedades. Y el esfuerzo suele resultar inĂºtil: una vez en Caracas â€œesos defensores no los orientan ni les dan informaciĂ³n

---

sobre el estatus de sus familiares detenidosâ€•.

Es la obediencia a una sola lÃnea. Un abogado, quien funge como defensor privado de un preso polÃtico y a quien, por supuesto, se le niega el acceso a su defendido, no duda de calificar a una buena porciÃ³n de los defensores pÃblicos como agentes chavistas.

â€œEn la mayorÃa de los casos, le han ofrecido a los presos la opciÃ³n de conseguir la libertad solo si graban un vÃdeo para darle gracias a Maduro y culpar a MarÃa Corina Machado de todo. Se ha vuelto algo recurrenteâ€•, denuncia, pidiendo la reserva de su identidad.

## Menores contra la pared

Otro nombre de peso en el circuito de los defensores es el de Kelly PÃrez, encargada de los casos de los [menores de edad detenidos en el estado Carabobo](#). Algunas madres de estos adolescentes, con quienes **Armando.info** conversÃ³, refieren algunas de las prÃcticas que lleva adelante la defensora.

Por ejemplo, no da acceso a los expedientes de los detenidos a los familiares. Tampoco los llama para informar sobre el estado de los casos, y las pocas veces que han podido hablar con ella fueron resultado de que la buscaran directamente en el Palacio de Justicia de Valencia.

PÃrez no consignÃ³ ni promoviÃ³ las pruebas de buena conducta de los muchachos, como partidas de nacimiento, notas certificadas, cartas de buena conducta, constancias de trabajo e inscripciones en el colegio. Tampoco denunciÃ³ que sus defendidos fueron sometidos a torturas y tratos crueles y degradantes en los primeros dÃas de su detenciÃ³n.

Aunque en los casos de menores la decisiÃ³n del pase o no a juicio debe ocurrir con un plazo mÃximo de 10 dÃas despuÃs de la detenciÃ³n, estos fueron llevados a juicio solo despuÃs de que transcurrieron 63 dÃas, y todos pasaron a esa nueva etapa sin libertad y sin que se conociese una protesta de su defensora pÃblica. Kelly PÃrez tampoco avisÃ³ que las audiencias serÃan telemÃticas. Algunas madres se enteraron por otras. Todas coinciden en mostrar su asombro ante la crueldad en el trato y violaciÃ³n constante de los derechos de sus hijos: â€œEs como que solo tuvieran acusadores, nadie los defiendeâ€•, dijo una de las madres que pidiÃ³ mantener su nombre en reserva.

TraiciÃ³n a la patria, terrorismo, asociaciÃ³n para delinquir, conspiraciÃ³n e incitaciÃ³n al odio son los cargos a los que se apela repetidamente para acusar a de los detenidos luego de la ola de protestas. Eduardo Torres detalla que la actuaciÃ³n de los defensores pÃblicos en esta andanada constituye una violaciÃ³n abierta al artÃculo 44 de la ConstituciÃ³n vigente desde 1999, que garantiza la comunicaciÃ³n de los detenidos con sus familiares y abogados de confianza, y al 49, que habla del debido proceso, el acceso a la justicia y el derecho a la defensa.

JosÃ© Amalio Graterol recalca, por su parte, que los defensores cometen el delito de prevaricaciÃ³n judicial y vulneran los artÃculos 125, 251, 252 y 253 del CÃdigo OrgÃnico Procesal Penal (COPP).

De entre los presos polÃticos destacan Perkins Rocha, abogado Ãl mismo, quien se desempeÃ±Ã³ como asesor legal de la Plataforma Unitaria DemocrÃtica (PUD) que aupÃ³ la candidatura de

Edmundo González Urrutia en la elección del 28 de julio. Fue detenido el 27 de agosto. Pese a que tiene un abogado privado, se le impuso como defensora a Yonimar Flores, la misma que sirve como defensora de Nélida Sánchez, coordinadora de formación de la plataforma de formación electoral SÁmate.

Meses antes de las elecciones del 28 de julio, Flores había sido mencionada por los abogados privados de Rocío San Miguel como partícipe de las irregularidades en torno al caso. Ninguno de los abogados que hemos estado a cargo de su defensa ha podido ser designado formalmente, ni ha podido constituirse la defensa técnica; por consiguiente ella sigue supuestamente defendida por un defensor público que se llama Yonimar Flores, la Defensora Pública 49 de Caracas, declarada a comienzos de julio uno de sus abogados, Juan González, al sitio informativo [Efecto Cocuyo](#).

Entre tanto, los días transcurren para los presos políticos y para sus familiares, sometidos a los rigores de un sistema que, se supone, imparte justicia. Pero termina siendo una pantomima de justicia con ánimos de retaliación. Es un peloteo, se pierde todo el tiempo, la vida, en eso, resume la esposa de uno de ellos, también víctima de un sistema de defensores empeñados no en defender sino en complacer al poder.

#### Fecha de creación

2024/10/13

armando.info